



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**ABOGADO/A
PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA
ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CORPORACIÓN DE
ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DE VALPARAÍSO**

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 016-2022	29

AGOSTO 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 16 de agosto de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña Alfonsina Bravo Becerra, la cual se transcribe textual a continuación:

Departamento de Subdirección de personas

Junto con saludar cordialmente, vengo en observar la ponderación del puntaje obtenido en los concursos CP 013/2022 y CP 016/2022, en relación al factor: Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; ya que no se me consideró el diplomado de "Litigación Penal Estratégica", que curse en el año 2021. Señalar que, el certificado correspondiente, fue acompañado en el portal de empleos públicos.

Mis datos son:

CP 013/2022 y CP 016/2022

Alfonsina del Carmen Bravo Becerra

C.I. N° 13.076.584-k

N° Postulante 335009

N° Postulación 4906414 - 4906347

Atenta a sus comentarios

Alfonsina Bravo Becerra

Abogada

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

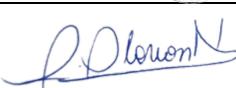
Se revisan los antecedentes presentados por doña Alfonsina Bravo Becerra, constatándose que con fecha 12-08-2022, se publica los resultados del Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular Proceso de Selección Público CP 016-2022, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

El día 12-08-2022 se publicó Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección CP 016-2022, se verifica que doña Alfonsina Bravo Becerra, postuló a Proceso de Selección Abogado/a para La Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, Región de Valparaíso, el comité reviso nuevamente los antecedentes de postulación verificando que el Diplomado que hace referencia la postulante posee 102 horas, no es posible asignar el puntaje por no cumplir con el requisito de horas señalado en las bases del presente Proceso de Selección Público.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 016-2022 aprobada por Resolución Exenta N° 1267 de fecha 27 de julio de 2022, este comité no acoge la observación presentada por doña Alfonsina Bravo Becerra, la postulante mantiene su estado aprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ricardo Guerra Morales	Profesional Subdirección de las Personas		19-08-2022
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de las Personas		19-08-2022
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		19-08-2022